



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: YUTZIL MAGALY AGUILAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"; ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 04 CON ABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/31/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por la **CIUDADANA YUTZIL MAGALY AGUILAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"; ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 04 CON ABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic), "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 04 CON RESIDENCIA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA" (sic).** El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy tres de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintitrés horas con veinte minutos** del día de hoy **tres de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha tres de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/31/2021.

ACTOR: YUTZIL MAGALY AGUILAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 04 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA. (sic).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NUMERO 04 CON RESIDENCIA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA" (sic).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha dos de agosto de la presente anualidad signado por Yutzil Magaly Chan Aguilar representante propietaria de Morena ante el consejo distrital 04, recibido con dos de agosto de la presente anualidad. Conste. - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

ÚNICO: Acumulación. - - - - -

Se tiene por presentada a Yutzil Magaly Chan Aguilar representante propietaria de Morena ante el consejo distrital 04, con su oficio de fecha dos de agosto de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica REPMORENAIEEC/CAMP/PEL/2021-167, con el asunto: Contestación al requerimiento, de fecha 2 de agosto de 2021, el cual presenta tachadura con bolígrafo color negro sobre el nombre de la persona a quien iba dirigido y del lado derecho se encuentra escrito con bolígrafo el nombre del Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente e Instructor, signado por la Licda. Yutzil Magaly Chan Aguilar, Representante de Morena ante el Consejo Distrital 04, constante de 1 foja escrita de un solo lado (sic). - - - - -
2. Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica REPMORENAIEEC/CAMP/PEL/2021-166, con el asunto: Acreditaciones de Representantes, de fecha 9 de junio de 2021, signado por el Lic. Carlos Ramírez Cortez, Representante de morena ante el Consejo General del IEEC; de la identificación con fotografía a nombre del C. Eduardo Enrique Mex Pérez, certificadas por la C. Yeny de la Cruz Chuc Cach, Secretaria del Consejo Distrital 04 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 3 fojas (sic). - - - - -

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito adjunto para que obre conforme a derecho en el presente expediente. - - - - -

Notifíquese a la promovente y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Acuerdo de acumulación.

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (3 de agosto de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación -----